

Declaración de las causas y necesidad de empuñar las armas - 6 julio de 1775



INSTITUTO[®]
RESPUBLICA

Declaración de los Representantes de los Estados Unidos de Norte América, ahora reunidos en el Congreso de Filadelfia, proponiendo las causas y la necesidad de tomar las armas – 6 julio de 1775*

Fuentes:

- Yale Law School: https://avalon.law.yale.edu/18th_century/arms.asp
- Traducción propia del Instituto Res Publica

Si fuera posible que los hombres, que hacen uso de su razón, creyeran que el divino Autor de nuestra existencia pretendía que una parte de la raza humana ostentara una propiedad absoluta y un poder ilimitado sobre otros, designados por su infinita bondad y sabiduría como objetos de un dominio legal al que nunca se puede oponer legítimamente resistencia, por muy severo y opresivo que sea, los habitantes de estas colonias podrían al menos exigir al Parlamento de Gran Bretaña alguna prueba de que esa terrible autoridad sobre ellos ha sido concedida a dicho órgano. Pero el respeto a nuestro Creador, los principios de humanidad y los dictados del sentido común deben convencer a todos aquellos que reflexionan sobre el tema de que el gobierno fue instituido para promover el bienestar de la humanidad y debe ser administrado para el logro de ese fin.

La legislatura de Gran Bretaña, sin embargo, estimulada por una pasión desmesurada por un poder no solo

injustificable, sino que sabe que es especialmente reprobado por la propia constitución de ese reino, y desesperada por el éxito en cualquier forma de contienda en la que se tuviera en cuenta la verdad, la ley o el derecho, ha intentado finalmente, abandonando todo ello, llevar a cabo su cruel e imprudente propósito de esclavizar a estas colonias por la fuerza, lo que nos ha obligado a rechazar su último llamado, pasando de la razón a las armas. Sin embargo, por muy cegada que esté esa asamblea, debido a su desenfrenada sed de dominio ilimitado, ante la justicia y la opinión de la humanidad, nos sentimos obligados, por respeto al resto del mundo, a dar a conocer la justicia de nuestra causa.

Nuestros antepasados, habitantes de la isla de Gran Bretaña, abandonaron su tierra natal para buscar en estas costas un lugar donde disfrutar de libertad civil y religiosa. A costa de su sangre, arriesgando sus fortunas, sin suponer el más mínimo gasto para el país del que partieron, gracias a un trabajo

*Texto íntegro del documento.

incansable y a un espíritu indomable, fundaron asentamientos en las lejanas e inhóspitas tierras salvajes de América, entonces pobladas por numerosos y belicosos bárbaros. Se formaron sociedades o gobiernos, dotados de legislaturas perfectas, en virtud de cartas de la corona, y se estableció un trato armonioso entre las colonias y el reino del que derivaban su origen. Los beneficios mutuos de esta unión se hicieron en poco tiempo tan extraordinarios que despertaron asombro. Se reconoce universalmente que el asombroso aumento de la riqueza, la fuerza y la navegación del reino se debió a esta fuente; y el ministro que dirigió con tanta sabiduría y éxito las medidas de Gran Bretaña en la última guerra¹ declaró públicamente que estas colonias le permitieron triunfar sobre sus enemigos. Hacia el final de esa guerra, a nuestro soberano le complació introducir un cambio en sus consejos. A partir de ese fatídico movimiento, los asuntos del Imperio Británico comenzaron a sumirse en la confusión y, deslizándose gradualmente desde la cima de la gloriosa prosperidad a la que habían sido elevados por las virtudes y habilidades de un solo hombre, se ven finalmente trastornados por las convulsiones que ahora lo sacuden hasta sus cimientos. El nuevo gobierno, al ver que los valientes enemigos de Gran Bretaña, aunque a menudo derrotados, seguían resistiendo, tuvo la desafortunada idea de concederles una paz precipitada para luego someter a sus fieles aliados.

Se consideró que estas colonias leales se encontraban en tal situación que permitían obtener victorias sin derramamiento de sangre y todos los beneficios fáciles que conlleva el saqueo legal. El tono ininterrumpido de su comportamiento pacífico y respetuoso desde el inicio de la colonización, sus servicios obedientes, celosos y útiles durante la guerra, aunque tan recientemente y ampliamente reconocidos de la manera más honorable por Su Majestad, por el difunto rey y por el Parlamento, no pudieron salvarlos de las innovaciones meditadas. El Parlamento fue inducido a adoptar el pernicioso proyecto y, asumiendo un nuevo poder sobre ellas, ha dado, en el transcurso de once años, muestras tan decisivas del espíritu y las consecuencias que acompañan a este poder, que no dejan lugar a dudas sobre los efectos de la aquiescencia a él. Se han comprometido a disponer y conceder nuestro dinero sin nuestro consentimiento, a pesar de que siempre hemos ejercido el derecho exclusivo de disponer de nuestros propios bienes; se han aprobado leyes para extender la jurisdicción de los tribunales de almirantazgo y vicealmirantazgo más allá de sus antiguos límites; para privarnos del privilegio habitual e inestimable del juicio con jurado, en casos que afectan tanto a la vida como a la propiedad; para suspender la legislatura de una de las colonias; para prohibir todo comercio con la capital de otra; y para alterar fundamentalmente la forma de gobierno establecida

¹ Se refiere al "Declaratory Act" de 1766, que dejó sin efecto las leyes de impuestos de timbre de 1763 y dejó de manifiesto que la autoridad del Parlamento británico era la misma tanto en las Islas Británicas como en las Colonias.

por carta² y garantizada por leyes de su propia legislatura, solemnemente confirmadas por la corona; para eximir a los «asesinos» de colonos de un juicio legal y, en la práctica, de cualquier castigo; para erigir en una provincia vecina, adquirida por las armas conjuntas de Gran Bretaña y América, un despotismo peligroso para nuestra propia existencia; y para acuartelar soldados en las casas de los colonos en tiempos de profunda paz. También se ha resuelto en el Parlamento que los colonos acusados de cometer ciertos delitos sean trasladados a Inglaterra para ser juzgados.

Pero ¿por qué deberíamos enumerar nuestros agravios con detalle? Una ley³ establece que el Parlamento puede «por derecho promulgar leyes que nos obliguen en cualquier caso». ¿Qué nos defenderá de un poder tan enorme, tan ilimitado? Ni uno solo de los que lo ejercen ha sido elegido por nosotros, ni está sujeto a nuestro control o influencia; sino que, por el contrario, todos ellos están exentos de la aplicación de tales leyes, y los ingresos americanos, si no se desvían de los fines aparentes para los que se recaudan, aliviarían en realidad sus propias cargas en la misma medida en que aumentan las nuestras. Vimos la miseria a la que tal despotismo nos reduciría.

Durante diez años asediamos incesante e infructuosamente el trono como suplicantes; razonamos, protestamos ante el Parlamento, en el lenguaje más suave y decente.

El Gobierno, consciente de que debíamos considerar estas medidas opresivas como corresponde a hombres libres, envió flotas y ejércitos para imponerlas. Es cierto que se despertó la indignación de los americanos, pero fue la indignación de un pueblo virtuoso, leal y afectuoso. El 5 de septiembre pasado se reunió en Filadelfia un Congreso de delegados de las Colonias Unidas. Resolvimos de nuevo presentar una petición humilde y respetuosa al rey, y también nos dirigimos a nuestros conciudadanos de Gran Bretaña. Hemos tomado todas las medidas moderadas y respetuosas; incluso hemos llegado a romper nuestras relaciones comerciales con nuestros conciudadanos, como última advertencia pacífica de que nuestro apego a ninguna nación de la tierra debe suplantar nuestro apego a la libertad. Nos ilusionamos pensando que este sería el paso definitivo en la controversia; pero los acontecimientos posteriores han demostrado cuán vana era esta esperanza de encontrar moderación en nuestros enemigos.

² Las colonias de carta (en inglés Charter colonies) eran gobernadas por un documento real, sin interferencia directa de la Corona, más allá de su otorgamiento. Constituían jurisdicciones especialmente autónomas y, en ellas, el reconocimiento de la soberanía de Inglaterra, sea de la Corona, el gobierno metropolitano o del Parlamento, era muy limitado.

³ Se refiere al “Declaratory Act” de 1766: dejó sin efecto las leyes de impuestos de timbre de 1763, pero asimilaba la autoridad del Parlamento británico tanto en su territorio, como en las Colonias.

En el discurso de Su Majestad se incluyeron varias expresiones amenazadoras contra las colonias; nuestra petición, aunque se nos dijo que era adecuada y que Su Majestad se había complacido en recibirla con benevolencia y en prometer que la presentaría ante su Parlamento, fue arrojada a ambas Cámaras entre un montón de documentos americanos, donde quedó olvidada. Los lores y los comunes, en su discurso del mes de febrero, afirmaron que «en aquel momento existía efectivamente una rebelión en la provincia de la Bahía de Massachusetts; y que los implicados en ella habían sido respaldados y alentados por asociaciones y compromisos ilegales, contraídos por súbditos de Su Majestad en varias de las otras colonias; y, por lo tanto, suplicaban a Su Majestad que tomara las medidas más eficaces para hacer cumplir la debida obediencia a las leyes y a la autoridad de la legislatura suprema». Poco después, el intercambio comercial de todas las colonias con países extranjeros y entre ellas quedó interrumpido por una ley del Parlamento; otra ley prohibió por completo a varias de ellas la pesca en los mares cercanos a sus costas, de la que siempre habían dependido para su sustento; y se enviaron inmediatamente grandes refuerzos de barcos y tropas al general Gage.

Inútiles resultaron todas las súplicas, argumentos y la elocuencia de un ilustre grupo de los más distinguidos pares y plebeyos, que defendieron con nobleza y ahínco la justicia de nuestra causa, para detener, o al menos mitigar, la furia desenfrenada con la que se precipitaron estos atropellos acumulados y sin precedentes.

Igualmente infructuosa fue la intervención a nuestro favor de la ciudad de Londres, de Bristol y de muchas otras ciudades respetables. El Parlamento adoptó una maniobra insidiosa calculada para dividirnos, para establecer una subasta perpetua de impuestos en la que colonia pujara contra colonia, todas ellas sin saber qué rescate redimiría sus vidas; y así extorsionarnos, a punta de bayoneta, las sumas desconocidas que fueran suficientes para satisfacer, si es que era posible satisfacer, la rapacidad ministerial, con la miserable indulgencia que se nos concedía de recaudar, a nuestra manera, el tributo prescrito. ¿Qué condiciones más rígidas y humillantes podrían haber dictado unos vencedores despiadados a unos enemigos conquistados? En nuestras circunstancias, aceptarlas sería merecerlas.

Poco después de que llegaron a este continente las noticias de estos acontecimientos, el general Gage, quien a lo largo del último año se había apoderado de la ciudad de Boston, en la provincia de la Bahía de Massachusetts, y aún la mantenía ocupada con una guarnición, el día 19 de abril envió desde allí un gran destacamento de su ejército, el cual lanzó un ataque no provocado contra los habitantes de dicha provincia, en la ciudad de Lexington, tal y como se desprende de las declaraciones juradas de un gran número de personas, algunas de las cuales eran oficiales y soldados de dicho destacamento, asesinó a ocho de los habitantes e hirió a muchos otros. Desde allí, las tropas se dirigieron en formación de guerra a la localidad de Concord, donde se abalanzaron sobre

otro grupo de habitantes de la misma provincia, matando a varios e hiriendo a muchos más, hasta que se vieron obligados a retirarse por los locales que se reunieron repentinamente para repeler esta cruel agresión. Las hostilidades, así iniciadas por las tropas británicas, han sido desde entonces proseguidas por ellas sin miramiento alguno por la fe o la reputación. Al estar los habitantes de Boston confinados dentro de dicha ciudad por el general, su gobernador, y habiendo, con el fin de obtener su liberación, celebrado un tratado con él, se estipuló que dichos habitantes, tras haber depositado sus armas ante su propio magistrado, tendrían libertad para partir, llevándose consigo sus demás efectos. En consecuencia, entregaron sus armas; pero, en flagrante violación del honor y haciendo caso omiso de la obligación de respetar los tratados —que incluso las naciones salvajes consideraban sagrados—, el gobernador ordenó que las armas depositadas, tal y como se ha mencionado, para que fueran conservadas para sus propietarios, fueran confiscadas por un grupo de soldados; retuvo a la mayor parte de los habitantes en la ciudad y obligó a los pocos a los que se les permitió retirarse a dejar atrás sus pertenencias más valiosas.

A causa de esta perfidia, las esposas se ven separadas de sus maridos, los hijos de sus padres, y los ancianos y los enfermos de sus familiares y amigos, que desean atenderlos y consolarlos; y quienes antes vivían en la abundancia e incluso en la elegancia, se ven reducidos a una situación de extrema precariedad.

El general, imitando aún más a sus superiores ministeriales, mediante un edicto con fecha del 12 de junio, tras verter las más groseras falsedades y calumnias contra la buena gente de estas colonias, procede a «declararlos a todos, ya sea por nombre o por descripción, rebeldes y traidores, a derogar el curso del derecho común y, en su lugar, a publicar y ordenar el uso y el ejercicio de la ley marcial». Sus tropas han masacrado a nuestros compatriotas, han incendiado sin motivo alguno Charlestown, además de un número considerable de casas en otros lugares; nuestros barcos y embarcaciones han sido confiscados; se han interceptado los suministros necesarios de provisiones, y él está ejerciendo todo su poder para sembrar la destrucción y la devastación a su alrededor.

Hemos recibido ciertos indicios de que el general Carelton, gobernador de Canadá, está incitando a la población de esa provincia y a los indígenas a que se lancen contra nosotros; y tenemos motivos más que suficientes para temer que se hayan urdido planes para azuzar a los enemigos internos contra nosotros. En resumen, una parte de estas colonias siente ahora, y todas ellas están seguras de sentir, en la medida en que la venganza de la administración pueda infligírselas, las complicadas calamidades del fuego, la espada y el hambre. Nosotros nos vemos reducidos a la alternativa de elegir entre una sumisión incondicional a la tiranía de ministros irritados o la resistencia por la fuerza. Esta última es nuestra elección. Hemos sopesado el coste de esta

contienda y no encontramos nada tan terrible como la esclavitud voluntaria. El honor, la justicia y la humanidad nos prohíben rendirnos dócilmente y renunciar a esa libertad que recibimos de nuestros valientes antepasados y que nuestra inocente posteridad tiene derecho a recibir de nosotros. No podemos soportar la infamia y la culpa de condenar a las generaciones venideras a esa miseria que inevitablemente les espera, si les imponemos cobardemente una servidumbre hereditaria.

Nuestra causa es justa. Nuestra unión es perfecta. Contamos con grandes recursos internos y, si fuera necesario, sin duda podríamos obtener ayuda del extranjero. Reconocemos con gratitud, como ejemplos destacados del favor divino hacia nosotros, que su Providencia no permitió que fuéramos arrastrados a esta dura contienda sino cuando hubiéramos alcanzado nuestra fuerza actual, hubiéramos ejercitado previamente en operaciones bélicas y dispusiéramos de los medios para defendernos. Con el corazón fortalecido por estas reflexiones animadoras, declaramos solemnemente, ante Dios y ante el mundo, que, ejerciendo la máxima energía de esos poderes que nuestro benéfico Creador nos ha concedido generosamente, las armas que nuestros enemigos nos han obligado a empuñar las emplearemos, desafiando todo peligro, con firmeza y perseverancia inquebrantables, para la preservación de nuestras libertades; resueltos, con un solo ánimo, a morir libres antes que vivir como esclavos.

Para que esta declaración no inquiete a nuestros amigos y compatriotas en ninguna parte del imperio, les aseguramos que no pretendemos disolver la unión que durante tanto tiempo y de forma tan feliz ha existido entre nosotros, y que deseamos sinceramente ver restablecida. La necesidad aún no nos ha empujado a tomar esa medida desesperada, ni nos ha llevado a incitar a ninguna otra nación a la guerra contra ellos. —No hemos levantado ejércitos con ambiciosos designios de separarnos de Gran Bretaña y establecer estados independientes. No luchamos por la gloria ni por la conquista. Mostramos a la humanidad el notable espectáculo de un pueblo atacado por enemigos sin provocación, sin que se le impute ni siquiera se sospeche de ofensa alguna. Se jactan de sus privilegios y de su civilización, y sin embargo no ofrecen condiciones más benignas que la servidumbre o la muerte.

En nuestra propia tierra natal, en defensa de la libertad que nos corresponde por derecho de nacimiento y de la que siempre hemos disfrutado hasta su reciente violación, y para proteger nuestros bienes —adquiridos exclusivamente gracias al honrado trabajo de nuestros antepasados y el nuestro— frente a la violencia que se nos ha infligido, hemos tomado las armas. Las bajaremos cuando cesen las hostilidades por parte de los agresores y se haya eliminado todo peligro de que se reanuden, y no antes.

Con humilde confianza en la misericordia del Juez y Soberano supremo e imparcial del Universo, imploramos con la mayor devoción a su divina bondad que nos proteja y nos guíe con éxito a través de este gran conflicto, que disponga a nuestros adversarios a la reconciliación en términos razonables y que, de ese modo, libere al imperio de las calamidades de una guerra civil.